

RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026 RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD (EXPTE. ASA/1/2023)

El órgano de contratación de la Fundación para el Fomento de la Economía Social en relación con el expediente de para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, cuyo número de expediente es ASA/1/2023, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 12 de septiembre de 2023 el órgano de contratación de FFES dispone el inicio del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud para la entidad FFES, con un presupuesto total de 1.326 € (IVA incluido), un valor estimado de 2.000 € (IVA excluido), con una duración inicial de 3 años, prorrogable una o varias veces hasta alcanzar una duración total de cinco años a partir de su formalización.

SEGUNDO.- El 15 de septiembre de 2023 se aprueba el expediente de contratación ante la insuficiencia de medios por parte de FFES para la realización de ese servicio que se pretende contratar y, en dicha resolución, se aprueba el gasto y la confirmación de disposición de crédito.

TERCERO.- El 15 de septiembre de 2023 se publica la memoria justificativa, la resolución de expediente de contratación, así como el anuncio de licitación y los pliegos en el Perfil del Contratante de FFES y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Tramitado el oportuno expediente de contratación, el 16 de octubre de 2023 el Órgano de Contratación formula acuerdo de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a favor de la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. con CIF número B-64076482, el contrato del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia para la Salud (expediente ASA/1/2023) para FFES, por una duración inicial de TRES (3) años por importe de 1.005 € (IVA excluido), 1.115,25 €(IVA incluido)

QUINTO.- Apreciada la necesidad y conveniencia de proceder a la primera prórroga del contrato por el plazo de un año, se solicita conformidad a la empresa adjudicataria con la prórroga propuesta, remitiendo ésta documento de conformidad de fecha 11 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los estatutos de la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), el órgano de contratación será el Patronato de la Fundación o las personas que ostenten facultades delegadas.

SEGUNDO.- La normativa reguladora aplicable a este expediente se contiene en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículo 29, que establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones reguladas en esa

PRÓRROGA (EXPTE. ASA/1/2023)

norma, y el contrato tenga un plazo máximo de duración de 5 años prórrogas incluidas. Además, la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

TERCERO.- En los pliegos de condiciones se establece que la duración del contrato del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud tendrá una duración inicial de tres años, prorrogable una o varias veces hasta alcanzar una duración total de cinco años a partir de su formalización

En atención a lo anteriormente expuesto

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar por el plazo de un año a partir del 16 de octubre de 2026 el contrato para la prestación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud (expediente ASA/1/2023) a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. con CIF número B-64076482, con los mismo términos y condiciones establecidos para su duración inicial.

SEGUNDO.- Notificar la prórroga al licitador y ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Fdo.: Edmundo Pérez Fernández
DIRECTOR